

AVISO DE REMATE
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL RETIRO ANTIOQUIA

RADICADO: 054607 40 89 001 2019 00563 00

INFORMA

Que por auto N 141 de Febrero veinte (20) de 2023, proferido dentro del juicio EJECUTIVO, HIPOTECARIO instaurado por FRANCISCO JAVIER ECHAVARRIA GARZON y LEIDY JULIETH QUINTERO BLANDON en contra de GABRIEL JAIME VELEZ ZULUAGA Radicado Nro. 054607 40 89 001 2019 00563 00 se fijó el día **27** del mes de Marzo de 2023 a partir de las 15:30 P.M. (03-30 PM) para llevar a efecto la diligencia de remate del siguiente bien inmueble ubicado en la vereda Don Diego del Municipio de El Retiro Ant.

Lote N°2: Situado en la Vereda Don Diego, en jurisdicción del Municipio de El Retiro Antioquia, con un área aproximada de 32.520 mts2, y comprendido por los siguientes linderos: "Por el Norte, con propiedad de Gabriel Jaime Vélez: Por el Sur, con propiedad de Gabriel Jaime Vélez: Por el Oriente con propiedad de Jorge Ortega y Por el Occidente, con propiedad de Gabriel Jaime Vélez."

Inmueble debidamente registrado bajo folio de matrícula inmobiliaria N° 017-48681 de la oficina de instrumentos públicos de La Ceja- Antioquia.

Funge como secuestre el señor CESAR ARTURO JIMENÉZ VARGAS, dirección calle 20 número 22-70 de El retiro Antioquia teléfono 3203385054 Email: cesar.asejuridicas@gmail.com dentro de la diligencia de secuestro realizada el 28 de Junio de 2021, por la Inspección Municipal de Policía de EL Retiro Antioquia. Será postura admisible la que cubra el 70 % del Avalúo del inmueble, el cual fue avaluado en la suma de (\$975.600.000,00) quien pretenda hacer postura, deberá consignar previamente a órdenes del JUZGADO, el 40% del Avalúo total. Esto es (\$390.240.000) en el Banco Agrario de Colombia S.A., en la cuenta nro. 056072042001. En la publicación se anunciará que las propuestas deberán ser entregadas en sobre cerrado en las instalaciones del juzgado y por fuera de este se debe informar la dirección de correo electrónico al que se les remitirá el enlace para participar en la diligencia o deberá ser enviada por el postor al correo electrónico del juzgado en documento con contraseña , para que solo hasta en día de la diligencia virtual se suministre la contraseña al juez y este proceda a abrir cada una de las posturas; según artículos 56 ley 794 de 2003, 411, 448 y 450 del Código General del Proceso. El presente aviso se fija también en el micro sitio web de esta sede judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-el-retiro>. El remate se llevará a cabo de manera virtual por el aplicativo TEAMS en el siguiente enlace <https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameetingYTI3YjUzMTU4ZjA5Ni00ZTIwLWFiMDItMzlkMjM4NGI3MjM5%40threa d.v2/0?context=%7b%22id%22%3a%22622c8a98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22oid%22%3a%2240ba2997-33dc-4216-b975-8f304d1db4a5%22%7d>

Se advierte a las partes e intervinientes que los documentos que pretendan incorporar en la audiencia deben ser presentados en formato PDF cumpliendo también los mandatos del artículo 78 numeral 14 del Código General del Proceso, en lo pertinente. Atendiendo lo dispuesto en los acuerdos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura así como lo establecido en la Ley 2213 del 13 de Junio de 2022, este despacho procede a informar cuales van a hacer los lineamientos para llevar a cabo las audiencias de remate, teniendo en cuenta para ello la necesidad de implementar el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones con el objeto de garantizar el acceso a la administración de justicia conforme lo contemplan los artículos 4 y 95 de la ley 270 de 1996 y el artículo 103 del Código General del Proceso, por lo tanto se establecen los siguientes lineamientos: 7.1.- Los postores interesados en la subasta

deberán, antes de la hora señalada para la celebración de la audiencia, remitir al correo electrónico del juzgado en formato PDF el depósito para hacer postura, conforme a las reglas previstas en el artículo 451 del Código General del Proceso, el cual deberá estar protegido con una contraseña de ingreso para evitar la divulgación de su contenido y solo deberá ser suministrada cuando el juez la solicite. Todo mensaje de datos recibido posteriormente a la hora prevista, se tendrá por no radicado. 7.2- Una vez recibido en tiempo el depósito de la postura virtual automáticamente, se le enviará al correo electrónico suministrado por el postor el link de acceso a la audiencia de remate, la que se llevará a cabo virtualmente mediante videoconferencia por intermedio de la aplicación Microsoft TEAMS, software que deberán instalar en los equipos de cómputo personales de las partes del proceso y de los postores o interesados en la subasta. 7.3.-Cuando ya se encuentre instalada la audiencia con los postores, se procederá a solicitar las contraseñas de los archivos PDF para abrir los sobres digitales y leer las ofertas conforme lo dispone el artículo 452 del Código General del Proceso, continuando ya con el trámite previsto por la norma procesal, el cual no ha tenido variación alguna.- La licitación comenzará a la hora anteriormente señalada y no se suspenderá sino luego de haber transcurrido una (1) hora por lo menos, conforme al artículo 452 del Código General del Proceso.- Háganse las publicaciones de que trata el artículo 450 del Código General del Proceso y en los términos allí señalados.

Retiro (Ant) Febrero 24 de 2023

CAROLINA MUÑOZ HENAO
Abogada